



PERGAMINO, 14 de septiembre de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de septiembre de 2016**, al considerar el Expte. **D-114-16 D.E. C-1767/16 SECRETARÍA DE HACIENDA** Solicita autorización para compra de equipamiento para almacenamiento y despacho de combustible **LICITACION PUBLICA 10/16.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: Convalidase el **Decreto 2013/16**, dictado por el Departamento ----- Ejecutivo en fecha 10 de agosto de 2016, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1º. Adjudicar, ad-referendum de la pertinente ----- convalidación por parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, la **LICITACIÓN PÚBLICA 10/2016**, a la firma HUGO BRESCIA SA, en la suma de pesos un millón ciento noventa mil ciento cincuenta y nueve c/00 (\$ **1.190.159,00**); para la obra de dotar al Corralón Municipal de un equipamiento para almacenamiento y despacho de combustible (adquisición de un tanque de combustible líquido subterráneo de 15.000 lts de capacidad y reforma de un tanque existente de 50.000 lts.)".

ARTICULO 2º. El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: ----- Subjurisdicción: 1110118000 — PRO. 01.01.00 — FF 110 — COD. 4.2.1.0.

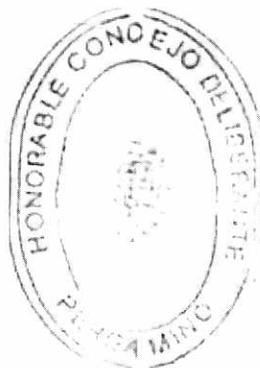
ARTICULO 3º. Regístrese y elévese al **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido Intervengan: Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo; luego gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTADURIA Y TESORERÍA MUNICIPAL. Cumplido vuelva a la Subsecretaria de Servicios Públicos, para el contralor de las tareas de referencia.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8424/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO